

Informe: A Despacho del señor Juez pasa la presente solicitud de prueba anticipada.
Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, abril 20 de 2022

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Auto Interlocutorio No. 540
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, abril veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Asunto: Interrogatorio de Parte como Prueba Anticipada
Solicitante: Ana María Rivera
Absolvente: Centro de Biometría Reproductiva del Valle s.a.

En atención a l solicitud elevada, el juzgado;

Resuelve:

1.- Cítese a la señora Martha Elena Sabogal Escobar en su calidad de representante legal del Centro de Biometría Reproductiva de Valle s.a. para que comparezca a este juzgado de manera virtual con el fin de absolver el interrogatorio de parte con exhibición de documento, que en forma verbal o escrita le formulará la apoderada judicial de Ana María Rivera., según poder anexo.

2.- Para la práctica de la citada audiencia, señálese la hora de las 9:30 del día 18 de mayo de 2022, notifíquese a la absolvente en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del C General del Proceso y si es del caso conforme lo indica el artículo 8º del Dcto. 806 de 2020. Prevéngase a las partes para que informen cualquier cambio en los e mails suministrados en la solicitud, lo cual deberán allegar con antelación a la audiencia al correo j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

3.- Verificado lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en el artículo 114 del C General del Proceso, expídase copia auténtica e la actuación surtida y archívese el presente asunto, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo y en el sistema judicial Siglo XXI.

Notifíquese
El Juez

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Prueba Anticipada
Radicación: 760014003012-2021-00693-00

2

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d10e9ea07ef4f5c839e84a6bca5c991c46eae5adf08c6dfc65b013123d5dea

Documento generado en 21/04/2022 05:47:34 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**